Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miercoles 11 *de Julio de* 1821.

S. Pio I. papa y mr.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Alocucion de Germánico, exarca de la primera Acaya, arzobispo de Patras, al clero y á los fieles del Peloponeso, pronunciada en el convento de los frailes Lauras del monte Velino, el 8 (20) de Marzo de 1821.

Nuestros muy queridos hermanos: el Sr., que ha castigado á nuestros padres y á sus hijos, os anuncia por mi boca el fin y término de los dias de lágrimas y sufrimientos. Su misma voz ha dicho, que sereis *la corona de su gloria y la diadema de su reino. La santa Sion no se verá ya entregada á la desolacion* (Isaias 62, 3.)

El templo del Señor, tratado como un lugar profano é innoble sus vasos de gloria tirados en el lodo (Mack. 2, 8, 9), van á ser vengados de tamaño ultrage. *El abismo ha creado otro abismo* (Ps. 41, 8): *las antiguas misericordias del Sr.* (Lament. de Jerem. 5, 1) van á caer sobre su pueblo.

La raza impia de los turcos colmó la medida de la iniquidad: llegó la hora de purgar á la Grecia de los que tanto la amancillan, segun aquellas palabras del Eterno: *arroja al esclavo y á su hijo* (Génesis 21, 10). Amaos pues mutuamente, helénica estirpe, dos veces ilustre por vuestros padres; *armaos del celo de Dios: que cada uno de vosotros ciña la espada; porque vale mas morir con las armas en la mano, que ver deshonrados el santuario y la patria* (Ps. 44. 4.), *Rompamos nuestras cadenas, y sacundamos el yugo que pesa sobre nuestras cabezas* (Ps. 2. 3.); *pues que somos los herederos de Dios, y coherederos de Jesucristo* (Ps. 8. 17.")

No toca á vuestro prelado hablaros de la gloria de vuestros antepasados; yo os repetiré el nombre de Dios ,, *á quien debemos un amor mas fuerte que la muerte* (Cant. 8. 6.).

Mañana, precedidos de la santa cruz, iremos á la ciudad de Patras, cuyo suelo está santificado con la sangre del glorioso mártir el apóstol San Andres. El Sr. centuplicará vuestro valor, y para aumentar vuestras fuerzas y brio, os dispenso del ayuno en la cuaresma que estamos observando. Soldados de la cruz, se os llama á defender la causa misma del cielo. Os bendigo y absuelvo de todos vuestros pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Manifiesto dirigido á los gobiernos de Europa por el consejo Meseniense de Calmata, y por el comandante en gefe Pedro Mayromichal.

Hace mas de un siglo que el Peloponeso gime bajo la tiránica opresion del imperio otomano, llegando á tal estremo su crueldad, que apenas nos era permitido el triste desahogo de lamentarnos. La desesperacion se apoderó de nosotros, y por resolucion unánime tomamos las armas para sacudir el yugo de la esclavitud. Todo germen de division que el despotismo habia sembrado entre nosotros, fue al momento sofocado por el benéfico influjo de la libertad. Ya nuestros brazos son insoportables á los mismos bárbaros que antes los habian cargado de cadenas. Nuestros pies, fatigados noche y dia por una inhumana servidumbre, corren ya por la senda del honor á recobrar nuestros derechos. Encorvados nuestros cuellos largo tiempo por un

pesado yugo de hierro, se enderezaron al fin: estan animados y sostenidos por el honor nacional. Nuestras bocas, que solo se abrian en presencia de nuestros tiranos para articular quejas tímidas é inútiles súplicas, hacen ya resonar por el aire el inapreciable nombre de libertad, de aquella libertad cuyas dulzuras empezamos á disfrutar, y que juramos conservar ó sucumbir con ella.

Nuestra causa es la mas justa y la mas sagrada; peleamos por nuestra sacrosanta religion, por nuestra vida, por nuestro honor, por nuestras propiedades, que no respetaron jamas nuestros feroces opresores. Esta tierra defendida por los héroes ilustres, por el talento y virtudes de nuestros mayores, y tanto tiempo, ¡ay!, regada con nuestras lágrimas: esta tierra nos pertenece; es nuestro patrimonio. Toda la Europa le es deudora de sus artes y de sus conocimientos, de todos los beneficios de la civilizacion. Hé aqui el momento para vosotros, naciones y gobiernos, de satisfacer vuestra deuda á la Grecia nuestra patria. Solo os pedimos consejos, armas y dinero que devolveremos con reconocimiento: la gloria de nuestros bienhechores será tan durable como la de la misma Grecia.

Dado en el cuartel general de los espartanos á 25 de Marzo de 1821 (antiguo estilo) =*firmado*, el consejo Meseniense de Calmata. =Pedro Mayromichal, comandante en gefe.

NOTICIAS NACIONALES.

Circular del ministerio de Hacienda.

Decreto de las Córtes, sobre que en cada legislatura se nombre una comision de tres Sres. diputados, con el encargo de velar sobre la ejecucion de todos los decretos relativos al Crédito público y estincion de la deuda nacional. &c.

D. Fernando 7º por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: »Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado. Art. 1º Las Córtes nombrarán en cada legislatura, principiando en la actual, una comision compuesta de tres diputados, encargada de velar sobre la ejecucion de todos los decretos relativos al Crédito publico y á la estincion de la deuda nacional, y de proponer á las mismas todas las medidas convenientes para destruir cualquiera obstáculo que entorpezca su rápido y exacto cumplimiento Art. 2º Se hará una visita general de todas las oficinas del Crédito público, asi en las principales de la corte como en las de las provincias, para averiguar: 1.º el estado de recaudacion é inversion de los caudales y arbitrios destinados á este establecimiento: 2.º el de las cuentas de todos los comisionados y oficinas subalternas con las de la junta del Credito público, y si se han comprendido en ellas los ramos que no estan sujetos á la intervencion de las contadurias de provincia: 3.º si la enagenacion de las fincas destinadas á la estincion de la deuda pública se verifica con arreglo a los decretos de las Córtes, y á las instrucciones dadas por la junta del Crédito público para su ejecucion; cual es el estado de las liquidaciones, y los atrasos ó entorpecimientos que sufra la espedicion de los titulos de las fincas enagenadas, para que se proceda sin atraso alguno, como lo pide la justicia pública, el honor y estabilidad del crédito de la nacion; y 4º la inversion que se ha dado á los fondos pertenecientes al Credito público en los seis años que han corrido desde el mes de Mayo de 1814, hasta el de Marzo de 1820, y lo que se haya pagado en este periodo á los acreedores del Estado. Art. 3.º Esta visita será ejecutada en las oficinas principales de la corte por la comision de que trata el art. 1º y en las de provincia por un sujeto que nombrará la respectiva diputacion provincial, el cual no podrá ser empleado ni dependiente del establecimiento del Crédito público. Art. 4.º Estos visitadores darán cuenta por conducto de la diputacion provincial á la comision de las Córtes del resultado de su averiguacion, asi como de cualquiera fraude ú omision que se cometa por los comisionados ó dependientes del Crédito público en los ramos de que están encargados. Art. 5º El encargado de estos visitadores se considera como una comision, y no empleo; quedando al arbitrio de cada diputacion provincial el removerlos cuando lo tenga por conveniente, é igualmente el encargar esta comision á uno de sus individuos. Art. 6.º Esta visita no tendrá periodo fijo; pero se hará una vez á lo menos cada año, y en la época que juzgue cada diputacion provincial por mas oportuna. Madrid (de Junio de 1821.=José Maria Moscoso de Altamira, presidente.=Francisco Fernandez

Gasco, diputado secretario.=Juan de Valle, diputado secretario."=Por tanto &c.=Está rubricado de la Real mano=Madrid 8 de Junio de 1821.=A. D. Antonio Barata.

Discurso pronunciado por S. M. al cerrar las sesiones de Córtes el dia 30 de Junio de 1821.

SEÑORES DIPUTADOS.

Tengo otra vez la satisfaccion de presentarme en este Congreso, que lleno de luces, de patriotismo y de virtud ha dado en la presente legislatura nuevas pruebas de sus incesantes desvelos por la felicidad pública. Sus esfuerzos por concluir y perfeccionar nuestra regeneracion politica han escedido, si es posible á mis esperanzas; y la Nacion le será siempre deudora de las grandes medidas, y de las muchas providencias saludables que ha tomado en el corto periódo de sus sesiones, cuya prorogacion propuse, considerandola, como lo ha sido, util al bien público, por el términó que permite la ley fundamental.

Obra es suya en efecto la nueva organizacion del ejército, tan adecuado á los verdaderos fines de su instituto: el decreto de Instruccion publica, que dividida en varias enseñanzas desde las primeras letras hasta lo mas sublime del saber, difundirá proporcionalmente las luces y los conocimientos útiles en todas las clases del estado: el de reduccion de diezmos, por el cual, sin desatenderse á la competente dotacion del clero, sé alivia al labrador considerablemente, fomentando de este modo la agricultura, manantial inagotable de nuestra riqueza; y en fin, el sistema de Hacienda, que suprimiendo los impuestos y arbitrios gravosos ó inútiles, ha fijado las rentas públicas en contribuciones menos molestas, y conocidas ya del pueblo español, y en otras nuevas, conformes con los principios equitativos de la Constitucion política de la Monarquía, y adoptadas con buen exito en las naciones mas cultas.

Doy á las Cortes las mas espresivas gracias por el celo y sabiduría que han mostrado en estas medidas, que son de la mayor importancia para el bien del Estado; y el Gobierno no perdonará fatiga para hacerlas ejecutar tan cumplidamente como conviene á su propia dignidad, y á la estabilidad del sistema constitucional, que haré observar escrupulosa é inviolablemente.

Las doy tambien por la generosidad con que han provisto á las necesidades y al decoro de mi real casa y familia; y por la autorizacion concedida al Gobierno para facilitar los medios de cubrir los gastos públicos mas urgentes.

Nuestras relaciones de armonía y amistad con las demas potencias no han sufrido alteracion desde la apertura del Congreso; y procuraré mantenerlas, por todos los medios posibles, y dignos de la heróica nacion que me glorio de mandar.

El tratado con los Estados Unidos, que termina nuestras diferencias con aquel Gobierno, y comprende la cesion de las Floridas, fue ratificado por su presidente, y cangeadas las ratificaciones en 22 de Febrero próximo pasado. Con esto, y con la demarcacion de limites que por una comision mista debe en seguida realizarse, me lisongeo de que nuestras relciones con aquellos Estados no sufrirán ya en lo sucesivo la menor alteracion.

La firmeza de mi Gobierno y la activa cuanto generosa cooperacion de S. M. el Rey de los Paises Bajos, ponen por ahora á nuestro comercio el abrigo de toda hostilidad de parte de la Regencia de Argel.

A consecuencia del nuevo órden de cosas, adoptado generosa y espontaneamente por el rey del reino Unido de Portugal y del Brasil, S. M. F. y su real familia habian resuelto trasladarse á Lisboa, dejando al Principe heredero en Rio Janeiro en calidad de Virey. Aprovecharé la venida de S. M. F. á Portugal para proseguir las negociaciones pendientes sobre la ocupacion de Montevideo y la banda oriental del Rio de la Plata.

Sobre los sucesos de Nápoles y del Piamonte, á que algunos ilusos ó mal intencionados quisieron dar respecto de España la importancia que de ningun modo podian tener, manifesté oportunamente á las Córtes cuales eran mis sentimientos.

En lo interior se goza de tranquilidad; y la única gavilla que existia de un corto número de facciosos ha sido dispersada, y casi del todó deshecha por las energicas disposiciones del Gobierno, y el porte bizarro de nuestras tropas. Con este escarmiento y con la conocida mejora del espiritu público, es de esperar que no se renovarán en adelante tan insensatos proyectos, bien impotentes por cierto para detener la marcha magestuosa de nuestro sistema.

En la agricultura, en la industria, en las ciencias y las artes se conocen ya mejoras de-

bidas al sistema constitucional. Todas estas fuentes de la prosperidad pública recibirán el debido aumento, cuando puedan empezar á sentirse los resultados de los decretos espedidos para fomentarlas. Mas no es esto de obra de un dia: la simiente que se hecha en ta tierra no se convierte al momento en fruto, el comercio prosperará á proporcion, y principalmente cuando por los auxilios que puedan las Córtes prestar, tenga la nacion española una marina cual le corresponde.

Me ha sido satisfactorio el que las Córtes hayan vuelto tambien su atemcion á la administracion de justicia, que han afianzado mas y mas con las providencias tomadas al efecto.

Haré todo género de esfuerzos para conseguir el restablecimento del órden en las provincias de Ultramar; y mi Gobierno, escitado últimamente por las Córtes, para que tomando en consideracion el estado de aquellos paises, proponga las medidas que considere oportunas para su bien, lo verificará cuanto antes, y con toda la generosidad posible. Porque deben estar ciertos los españoles de ambos mundos, de que nada anhelo tanto como su felicidad, fundada en la integridad de la Monarquia, y en la observancia de la Constitucion

Si, como no lo dudo, las Córtes venideras imitan los nobles ejemplos que les dejan las actuales en su respeto y adhesion al trono, y en su amor á la patria, tendré muy en breve la satisfaccion de ver consolidado en todas sus partes el sistema, que es el principal objeto de mis votos.

Un mallorquin que se halla en la partida de los perseguidores de facciosos en Salvatierra y Victoria, escribe, por el penúltimo correo, á un hermano suyo, entre otras cosas las noticias siguientes:

Victoria 15 de Junio de 1821.

Aqui hay un consejo de guerra permanente donde se juzgan los facciosos de Salvatierra. El dia 4 del corriente se dió garrote á D. Pedro Ruiz de Alegria (aunque este dia no demostró tener mucha) y á Don Gregorio Lusuriaga: aquel cura y este abogado, y mañana se egecutará lo mesmo con un sobrino de este D. Mateo Lusuriaga. Hay 3 mas sentenciados á muerte y aprobada la sentencia que pondrán en capilla el lúnes del Corpus.

Han salido sentenciados por 10 años con retencion á uno de los presidios de Africa 8, y entre ellos el P. Buenaventura Tovadilla franciscano de mucha fama y reputacion por estas tierras: este ha sido tan delincuente ó mas que los que han perdido la vida, pero ha sabido manejarse con sus declaraciones: tambien hay el alcalde y escribano de Salvarierra, y otros muchos que quedan para juzgar que se hallan aqui presos y entre ellos 7 curas, de los que algunos tambien irán al palo.

En Burgos tambien han ajusticiado (es decir al palo) un frayle, un cura y dos soldados de cavallería de la partida de Merinò, y siguen sentenciando.—En Pamplona igualmente hacen lo mesmo. Que vayan con cuydado los serviles de Mallorca no cayga sobre ellos la cuchilla de la ley como va ya cayendo sobre sus compañeros por todas partes.

Palma 10 de Julio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 11*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. José Hédiger: visita de hospital y provision D. José Cellguer capitanes de Suizos: parada 2.° batallon del Rey: rondas, contrarrondas y patrulla Suizos.

El Excmo. Sr. ministro de la guerra con fecha 15 del pasado dice al Sr. capitan general de este egército y provincia lo que copio. Habiendo ocurrido varias dudas acerca de si deberian tener curso las solicitudes á las gracias acordadas al egército en 30 de Mayo de 1815 que ya hubiesen sido negadas, respecto á hallarse vigente la Real órden de 30 de Diciembre de 1816; y deseando el Rey proporcionar á todos sus súbditos los medios de que logren la posesion de cuanto crean les haya correspondido, y aun no obtengan por no haber podido tal vez calificar su derecho á ello, ha resuelto S. M. que sin embargo de que hayan sido negadas anteriormente dichas solicitudes, se las dé nuevo curso para su real resolucion, observando rigorosamente el término de los tres meses prefijados para el efecto en Real órden de 22 de Abril último. Lo que se hace saber en la órden de la plaza para conocimiento é inteligencia de todos los individuos de esta guarnicion.=*Valencia.*

El sujeto que desée comprar unas casas en la calle del *Sitxar*, llamadas los hornos de Municion con todas sus pertenencias, acudirá en esta Imprenta y darán razon de su dueño.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.